



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 23/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 16/04/2026**

En la Sala de Juntas sito en la Plaza de Andalucía s/n del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:19** horas del día **16/04/2026**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la Junta de Gobierno Local, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

**Preside:**

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

**Asistentes:**

D. José Luis Barriga Ibáñez (UxCh)  
D<sup>a</sup>. Laura Román González (UxCh)  
D<sup>a</sup> Isabel María Fernandez de Orihuela (IU)  
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)

**Secretaria General:**

D<sup>a</sup>. Sandra María Antón García

**Carácter de la reunión:** ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 9/04/2026 ORDINARIA**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH), acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 09 de abril de 2026 ordinaria.

**PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES**

**2.1 COMUNICADO PA 85.3-24 (ST RECURSO DE APELACION E INFORME) RUSO GUERRERO**

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada La Letrada Municipal, del Recurso de Apelación nº 56/2026 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla, Procedimiento: Extensión Efectos de la Sentencia 85.3/2024. Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz.

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL <a href="#">Ver firma</a> LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 12-05-2026 08:38:35 Fecha: 12-05-2026 09:47:57	
Nº expediente administrativo: 5476/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C8485833AB328070DF1760057A7FB9 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2026 09:48:07 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 11:51:19	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 23/04/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

## **2.2 COMUNICADO PA 85.11.24 (ST RECURSO DE APELACION E INFORME) ESTUDILLO ORELLANA**

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada La Letrada Municipal, del Recurso de Apelación nº 36/2026 Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo Sevilla, Procedimiento: Extensión Efectos de la Sentencia 85.3/2024. Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz.

## **2.3 COMUNICADO PO 357-21 ALPEGLOBAL SPORT 2020, S.L**

La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del informe de la Letrada La Letrada Municipal, ST recaída en el Recurso de Apelación n.º 595/24 (Procedimiento Origen: Procedimiento Ordinario Nº 357/2021), interpuesto por la entidad Alpeglobal Sport 2020, S.L. contra Sentencia de 9 de mayo de 2024, dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Cádiz, Plaza n.º 2 (Procedimiento Ordinario 357/2021). dictada por la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

## **3.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA APROBAR LA MEMORIA TÉCNICA VALORADA REALIZADA POR EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL(SM)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar el proyecto técnico “Memoria técnica valorada para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación del carril-bici de Chipiona (Cádiz)”, por importe de 68.964,49 € (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), I.V.A. incluido, I.V.A. incluido. Segundo: Nombrar Director de Obras, Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico adscrito a la Delegación Municipal de Urbanismo.

Tercero: Por tratarse de obra promovida por Administración Pública a que se refiere el artículo 137.2.g) de la LISTA, no estará sujeta a licencia urbanística, si bien el acuerdo municipal que la autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

<b>Firmado por:</b>	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-05-2026 08:38:35 Fecha: 12-05-2026 09:47:57	
Nº expediente administrativo: 5476/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C8485833AB328070DF1760057A7FB9 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2026 09:48:07	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 11:51:19	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 23/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

Cuarto: Dar traslado del acuerdo que finalmente se adopte al Técnico citado para su debido conocimiento y constancia."

**3.2 PROPUESTA DE ALCALDIA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACION PROYECTO MEJORA Y MANTENIMIENTO ESTACION AUTOBUSES ESTACIÓN DE AUTOBUSES MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 363.241,92 € (IVA INCLUIDO).(AL)**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"1º.— Aprobar el **PROYECTO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES MUNICIPAL DE CHIPIONA (CÁDIZ)**, redactado por D. Ignacio M. Gargallo Sanz de Vicuña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por importe de **363.241,92 € (IVA incluido)**.

2º.— Nombrar Director de Obra, Director de ejecución y coordinador de Seguridad y Salud a D. Ignacio Manuel Gargallo Sanz de Vicuña, Ingeniero de caminos, canales y puertos, colegiado nº 23.460, y supervisor municipal de las obras a D. Joaquín Álvarez Bautista, Arquitecto Técnico Municipal.

3º.— Declarar la **no sujeción a licencia urbanística** de la actuación, al amparo del artículo 137.2.g) de la LISTA, quedando la misma amparada por el presente acuerdo de aprobación, que producirá los mismos efectos que la licencia urbanística.

4º.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a los servicios técnicos municipales para su conocimiento y efectos oportunos. "

**3.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA PARA DECLARACIÓN PRESCRIPCIÓN EXPTE. PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD 84/1988( DU).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"**CONCLUSIÓN:** En base a lo expuesto y visto que han transcurrido más de cinco años desde que fue adoptado acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que ordenaba la demolición de **nave de 28 m/2, en parcela de 200 m/2 en Pago Meca Baja. Expte. P.L. 84/1988 (Demol nº1/92), PROCEDERÍA considerar PRESCRITA** la obligación derivada de la orden de Demolición de dichas obras."

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-05-2026 08:38:35 Fecha: 12-05-2026 09:47:57	
Nº expediente administrativo: 5476/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C8485833AB328070DF1760057A7FB9 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2026 09:48:07	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 11:51:19	



# Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 23/04/2026

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por medio de la presente vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente:

## ACUERDO:

1º.- Considerar prescrita la obligación derivada de la orden del restablecimiento del orden jurídico perturbado, acordada por la Junta de Gobierno Local con fecha 27-02-92, en el expte. de Protección de la Legalidad nº **84/1988**, en base a lo anteriormente expuesto.

2º.- Proceder al archivo del expediente de Protección de La Legalidad nº **84/1988."**

## PUNTO CUARTO.- CUENTAS Y FACTURAS

No se presentaron.

## PUNTO QUINTO.- URGENCIAS

### U.5.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO APROBACIÓN DEL "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DEL AUDITORIO MUNICIPAL EN EL PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ)", POR IMPORTE DE 540.996,35 € (IVA INCLUIDO).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH) y 1(IU), y a la vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"El presente proyecto se redacta por encargo del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona y tiene por objeto la **reforma integral y mejora del anfiteatro municipal** ubicado en el Parque Blas Infante (Avda. de la Constitución nº 1), consistentes en:

- **Demolición parcial** del escenario actual y su cubrición (112,18 m<sup>2</sup>).
- **Construcción de nueva cubrición sobre el escenario** (248,87 m<sup>2</sup>), abierta lateralmente.
- **Construcción de un nuevo núcleo de aseos** (47,95 m<sup>2</sup>) para el público.
- **Reforma del graderío:** ampliación, mejora de accesibilidad (PMR) y adecuación de recorridos.
- **Creación de visera sobre el escenario,** reparación y recrecido del cerramiento perimetral.
- **Mejora de pavimentos, instalaciones de fontanería, saneamiento y baja tensión.**

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-05-2026 08:38:35 Fecha: 12-05-2026 09:47:57	
Nº expediente administrativo: 5476/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C8485833AB328070DF1760057A7FB9 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2026 09:48:07	- 4/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 11:51:19	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 23/04/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

El proyecto, por lo tanto, busca solventar las deficiencias del auditorio actual. En rasgos generales, se actúa en los siguientes puntos:

- Se dota al complejo de un núcleo de aseos para el público y para las personas intervinientes con accesos diferenciados
- Se amplía el número de gradas en altura y se mejora la forma física de las mismas para garantizar la comodidad de los espectadores
- Se demuele la cubrición actual del escenario y el propio escenario para la construcción de uno nuevo más amplio y una nueva cubrición que vuele y cubra la práctica totalidad de la nueva escena.
- Se propone un sistema de puertas en las diferentes entradas al recinto para garantizar la seguridad y el aforo en las actuaciones, así como el mantenimiento.
- Se propone un nuevo sistema de iluminación ornamental y funcional. - Se mejoran los acabados en la solería.
- Se mejora la accesibilidad universal en el complejo.

El **Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.)** asciende a **391.912,74 €**, y el **Presupuesto de Licitación (P.E.C.)** a **540.996,35 € (IVA incluido)**, con un plazo de ejecución de **5 meses**.

**391.912,74 €**

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL  
(P.E.M.)**

Gastos generales (13% s/P.E.M.)	50.948,66 €
Beneficio industrial (6% s/P.E.M.)	23.514,76 €
I.V.A. (16 %)	74.620,19 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (P.E.C.)**

**540.996,35 €**

Con fecha **14 de abril de 2026**, se emite **informe técnico municipal favorable**, sobre el cumplimiento del planeamiento e **informe jurídico favorable**, confirmando la adecuación de la actuación a la normativa urbanística (LISTA, REGLISTA, PGOU), de edificación (LOE, CTE), ambiental y de contratación pública.

Al tratarse de una obra promovida por la Administración Pública (Ayuntamiento de Chipiona) y ser un proyecto básico y de ejecución completo, se aplica lo dispuesto en la **Ley 38/1999 (LOE)** y en la **Ley 7/2021 (LISTA)** para la exención de licencia urbanística (artículo 137.2.g).

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-05-2026 08:38:35 Fecha: 12-05-2026 09:47:57	
Nº expediente administrativo: 5476/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C8485833AB328070DF1760057A7FB9 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2026 09:48:07	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 11:51:19	



**Ayuntamiento  
de Chipiona**

Secretaría General  
SMAG/ibc

RESUMEN DE ACTA  
PARA SU ADECUACIÓN A LA  
LEY 3/2018,  
DE 5 DE DICIEMBRE  
de Protección de Datos Personales  
y garantía de los derechos digitales

Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobado en la sesión ordinaria  
de Junta de Gobierno Local  
de fecha 23/04/2026  
LA SECRETARIA GENERAL  
Firmado al margen electrónicamente

ACUERDO:

**1º.** – Aprobar el "**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE MEJORA DEL AUDITORIO MUNICIPAL EN EL PARQUE BLAS INFANTE EN CHIPIONA (CÁDIZ)**", redactado por los arquitectos D. Antonio Raso Martín y D. Pablo Rubio Álvarez, por importe de **540.996,35 € (IVA incluido)**.

**2º.** – Nombrar **Director de Obra, Director de Ejecución de la Obra, y Coordinador de Seguridad y Salud** durante la ejecución, a D. Antonio Raso Martín y D. Pablo Rubio Álvarez (arquitectos redactores), así mismo, nombrar **supervisor municipal** de las obras a D. Antonio M. Pedrosa Query, Ingeniero municipal.

**3º.** – Por tratarse de obra promovida por administración pública a la que se refiere el **artículo 137.2.g de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre**, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), **no está sujeta a licencia urbanística**, si bien el acuerdo municipal que lo aprueba producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

**4º.** – Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y a los técnicos afectados."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **09:33** horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado por:	SANDRA MARÍA ANTON GARCÍA - SECRETARIA GENERAL LUIS MARIO APARCERO FERNANDEZ DE RETANA - ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A	Fecha: 12-05-2026 08:38:35 Fecha: 12-05-2026 09:47:57	
Nº expediente administrativo: 5476/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): 75C8485833AB328070DF1760057A7FB9 Comprobación CSV: <a href="https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9">https://chipiona.eadministracion.es/home/validador/75C8485833AB328070DF1760057A7FB9</a>			
Fecha de sellado electrónico: 12-05-2026 09:48:07	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-05-2026 11:51:19	